

ENTREVISTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ERNESTO CORDERO ARROYO, POR ALICIA SALGADO Y ROBERTO AGUILAR, CONDUCTORES DEL PROGRAMA *ENFOQUE FINANCIERO*, EN EL 100.1 DE FM.

México, D. F., 14 de febrero de 2011.

Alicia Salgado: Y amigos, ya tenemos en la línea a nuestro siguiente entrevistado, él es el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero y como ustedes saben, hoy en la mañana, el Presidente Felipe Calderón, lo comentábamos que era la noticia del día, firmó un decreto que permite que las colegiaturas desde educación preescolar hasta educación media superior, sean deducibles de impuestos y quién mejor que nos lo explique que el Secretario.

Hola, ¿cómo estás Ernesto?, bienvenido.

Roberto Aguilar: Ernesto, buenas noches.

Ernesto Cordero: Alicia, Roberto, muy buenas noches.

Alicia Salgado: Nos da muchísimo gusto, hace mucho que no te oíamos, entonces nos da mucho gusto, a parte por saludarte, feliz día de San Valentín.

Ernesto Cordero: Igualmente Alicia muchas gracias, pues con una buena noticia Alicia.

Alicia Salgado: Sí, buenísima.

Ernesto Cordero: Sí, de esas que hacía mucho no. El Presidente Calderón anunció la deducibilidad de las colegiaturas que se hagan en escuelas particulares, lo cual es una buena noticia, desde preescolar, primaria, secundaria y el bachillerato o preparatoria.

Alicia Salgado: Ahora, estas deducciones son acotadas, tienen, hay una tabla ¿no?

Ernesto Cordero: Sí, efectivamente Alicia el tope se calculó con base en los datos de la SEP de cuánto le cuesta al Estado dar educación a un niño o a una niña en cada uno de los grados correspondientes. Por ejemplo, la tabla dice que para preescolar el límite anual de la deducción son 14 mil 200 pesos, pues lo que quiere decir es que a la SEP, dar la educación preescolar a una niña o un niño le cuesta 14 mil 200 pesos.

Alicia Salgado: Al año.

Ernesto Cordero: Al año, y con una lógica de que los padres de familia que tienen a sus hijos en una escuela particular, pues nos están liberando de la inversión en la educación pública para este niño, y nos hubiera costado 14 mil 200 pesos, la lógica, en estricta justicia, es que le permitamos deducir hasta esos 14 mil 200 pesos nos está ahorrando al gobierno llevando a su hijo a una escuela particular.

Alicia Salgado: Ahora, en términos generales tú comentabas en la mañana que esto nos va a costar 13 mil millones de pesos, digamos no costar, sino que eso tendría un efecto sobre finanzas públicas de 13 mil millones de pesos, pero que no se va a recortar ningún programa inclusive de educación pública, ni se va a cambiar nada de lo autorizado por el Congreso ¿no?

Ernesto Cordero: Efectivamente Alicia, son 13 mil millones de pesos. Nosotros estamos seguros que lo podemos absorber a través de economía en gastos operativos, gastos burocráticos, servicios personales, como lo hemos venido haciendo; cada año estamos ajustando, recortando estos gastos en cerca de 20 mil millones de pesos, que nos permiten financiar programas sustantivos como va a ser el caso de la deducción en colegiatura. Eso es muy importante señalarlo, no vamos a subir ningún impuesto para financiar esto, lo podemos hacer a través de ahorros que ya hacemos en gasto burocrático. También bien importante señalar que no vamos a reducir ninguna partida presupuestal en educación pública, al revés, seguimos fortaleciendo el gasto en la educación pública, es importante seguir invirtiendo en infraestructura, en nuestras escuelas públicas, el presupuesto va a seguir creciendo.

Yo creo que es un complemento muy importante para todas aquellas familias que tienen a sus hijos en escuelas particulares.

Roberto Aguilar: Ernesto ¿Cuándo va a comenzar, es decir, cuándo se va a llevar ya a la práctica esto porque al parecer bueno, no al parecer, mañana se publica en el Diario Oficial.

Alicia Salgado: Y entra en vigor el miércoles.

Roberto Aguilar: Y entra en vigor el miércoles.

Ernesto Cordero: Sí, efectivamente Roberto, la intención es que sea para todos los pagos de colegiaturas que se hagan durante el 2011, inclusive enero y febrero, de manera que efectivamente hay que considerar los pagos de colegiaturas que se hicieron también en enero y febrero, juntar todas nuestras facturas, nuestros recibos para, así como se hace la deducción de gastos médicos, de servicios funerarios, igualito, llega uno, va a deducir las colegiaturas que se hayan pagado hasta nivel bachillerato, con el tope que ya se mencionó.

Alicia Salgado: Y con las condiciones ¿no?, porque yo leí o entendí bien que no se trataba de hacer pagos en efectivo, sino que se tienen que hacer esos pagos a

través de medios de pago electrónico o cheques nominativos, para efecto de que puedan ser deducibles del Impuesto Sobre la Renta ¿no?

Ernesto Cordero: Efectivamente hay que cumplir con ciertas condiciones muy básicas Alicia, y una de esas es que se haga a través de un medio electrónico de pago, a través de internet, o a través de una tarjeta de crédito, una tarjeta de débito o a través de un cheque a nombre de la escuela que está recibiendo el cheque, para poder hacer la deducción correspondiente. Tiene que ser una escuela que tenga registro y validez oficial, ya sea la SEP o la UNAM, en el caso de las preparatorias para que esto pueda funcionar.

Alicia Salgado: Ahora eso es, lo interesante es esta forma que está acotada y tiene tope, no va a descarrillar finanzas públicas ¿no?, pero ha sido muy cuestionado que dicen que el Presidente está firmando un decreto con motivos estrictamente electorales. Clásico, lo hacen cada vez que, no sé, se da alguna clase de facilidades administrativas, y la otra es que dicen que está legislando a decretazos. Yo tengo entendido y sácame de duda, justamente tú eres Secretario de Hacienda, esta medida la venían estudiando desde el año pasado y es un reclamo que han venido esgrimiendo todos los padres de familia desde hace tiempo atrás.

Y la otra es, digo el Ejecutivo tiene facultades para dar facilidades, para dar beneficios fiscales, no precisamente para subir impuestos.

Ernesto Cordero: Sí Alicia, no hay duda de que el Presidente tiene facultad para tomar este tipo de decisiones; son estímulos fiscales que están apoyando a muchas familias en este momento, no es la primera vez que lo hacemos, así están establecidas en la deducción de salarios para personas mayores y con alguna discapacidad, se pueden deducir, en fin, hay varios ejemplos donde el Presidente emitió decretos que van desde estímulos fiscales y deducciones a ciertos sectores de la población en base a esa atribución que tiene, Como lo mencionas, es una demanda ya muy larga, de hace muchos, muchos, muchos años, que los padres de familia estaban solicitando, no se habían dado condiciones en finanzas públicas.

Ahora hay una coyuntura muy buena, creo que en términos de finanzas públicas estamos muy sólidos y además, pues es muy importante consolidar a nuestras clases medias, consolidar nuestras familias, la recuperación económica ya está aquí, pero bueno, es necesario darle un empujoncito. Esto va a aumentar el ingreso disponible de muchas familias, lo cual sin ninguna duda va a aumentar el mercado interno y generar mejores condiciones de recuperación.

Roberto Aguilar: Ernesto, también tenemos entendido que va a haber una segunda fase, es decir que se van a implementar una serie de facilidades para otorgar créditos para enseñanza superior y posgrados ¿Esto cómo va a ser, cuándo va a ser?

Ernesto Cordero: Efectivamente Roberto, el Presidente nos instruyó a que afináramos lo más rápido posible una idea que también hemos venido construyendo desde hace ya algunos meses, que es un esquema de créditos educativos para...

Alicia Salgado: Universidad.

Ernesto Cordero: ...universidad, institutos tecnológicos, es decir, en general educación superior en instituciones particulares. Es un muy buen programa que pronto el Presidente dará a conocer los detalles, pero va a complementar muy bien los apoyos que se están dando en este momento con la deducción de colegiaturas, pues esto va a ser un complemento muy importante que le va a dar la posibilidad a muchos jóvenes que en este momento no tienen la oportunidad por falta de recursos económicos, de estudiar en una institución particular.

Alicia Salgado: Pues ahí yo creo que hasta Nafin debería promover esto ¿no?, porque un crédito a estudiantes es carísimo Ernesto y acabas, terminas de estudiar, empiezas a trabajar o ya desde antes estás trabajando y empiezas a pagar los intereses; eso sucede en todo el mundo, y al final te llevas hasta 10 o 12 años pagando por ejemplo en el sistema TEC, los créditos se llevan hasta 10 y 12 años ¿no?

Roberto Aguilar: Sí, exacto.

Alicia Salgado: Y resultan muy caros para ingresar a estas instituciones de educación superior que para muchos son cuestiones de pedigrí, pero para otras son alternativas realmente de educación de calidad ¿no?

Ernesto Cordero: Sí, un poco esa es la idea Alicia, de que utilicemos la banca de desarrollo para generar condiciones atractivas, pero ya daremos los detalles, hoy se trata de la deducibilidad en las colegiaturas que yo creo que es una buena noticia para todos, pues no hay nada más importante que invertir en la educación y en la educación de los hijos, y yo creo que esto es una muy buena noticia.

Alicia Salgado: Una pregunta nada más, la deducción implica, digamos que la puedas realizar mensualmente si es que eres persona física con actividad empresarial ¿no?, pero si eres asalariado lo tendrías que hacer contra declaración anual.

Ernesto Cordero: Efectivamente Alicia y es una pregunta muy importante. Esto también aplica para los asalariados, los asalariados, a todos los que nos retiene nuestro patrón los impuestos y luego los entera, no necesariamente tenemos que presentar declaración anual.

Hay muchos asalariados que ya presentan declaración anual porque están deduciendo gastos médicos, o gastos funerarios, lo único que hay que hacer es exactamente lo mismo, nada más que se añaden los gastos en colegiatura.

Ahora, todos aquellos que no presentan declaración anual, pues la sugerencia es que habrá asesoría suficiente en el SAT para que la presenten. Va a ser muy sencillo presentar una declaración anual cuando se es asalariado, porque únicamente se va a tener que reportar los gastos que se hicieron en colegiaturas con las características antes mencionadas, y se va a proceder, básicamente va a ser una devolución para todas esas personas físicas, dado que la retención está bien calculada y no tiene saldo ni a favor ni en contra con el SAT, entonces va a significar un saldo a favor para ellos.

Alicia Salgado: Ahora, estos límites anuales, estos topes son, incluyen la colegiatura de los 12 meses, porque a los padres de familia...

Ernesto Cordero: Son límites anuales Alicia.

Alicia Salgado: Perfecto.

Ernesto Cordero: Y son por niña o niño, si alguien tiene 5 niños bueno pues son 5 topes distintos.

Alicia Salgado: Ajá, y si una persona por ejemplo rebasara, por ejemplo que no pagara mil 200 pesos en primaria, sino que pague mil 500 pesos, la deducción es sobre mil 200.

Ernesto Cordero: Sí, efectivamente sí y entendemos que puede haber muchos casos en estas condiciones, y yo creo que sí es importante platicarlo con la gente, y no era la intención, no hay finanzas públicas que aguantaran a hacer la deducibilidad completa de las colegiaturas, tampoco sería justo, tampoco sería justo que aquellas familias que están en mejor condición económica, que pueden pagar una escuela muy, muy cara, pues se llevarán toda la deducibilidad de todos estos recursos destinados a la deducibilidad.

Entonces yo creo que es buena idea toparlos y hace sentido toparlo en lo que le cuesta al Estado dar la educación en cada uno de estos grados.

Roberto Aguilar: Claro Ernesto, es sin duda una nota interesantísima, pero te quiero preguntar una cuestión también sobre esta exitosa colocación que abren hoy, se reabre un bono y México coloca mil millones de dólares pero hay una demanda de casi 2.5 veces sobre el monto original Ernesto.

Ernesto Cordero: No, y sobre todo Roberto, que colocamos a la tasa más baja en la historia para un bono de 10 años que es cuatro punto ochenta y tantos.

Alicia Salgado: 4.84%

Ernesto Cordero: Entonces, no solo hay una gran demanda sino que estamos colocando en las mejores condiciones en la historia del país y es muy importante

señalarlo, no es que estemos colocando deuda nueva, ni estemos endeudando al país, simple y sencillamente que estamos obteniendo 1 billón de dólares en condiciones muy favorables y con eso vamos a prepagar deuda que habíamos adquirido con antelación, y donde con toda seguridad estamos pagando una tasa de interés superior al 4.84 que contratamos hoy.

Alicia Salgado: Se reduce el servicio de la deuda.

Muchísimas gracias por esta entrevista Secretario Ernesto Cordero, por esta platica, una sola cosa me queda pendiente: el viernes pasado el Presidente anunció que darían pronto a conocer estímulos fiscales para los productores afectados en Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, pero sobre todo en Sinaloa con esta forma tan impresionante que se abatió siembra de maíz ¿cuándo se van a dar a conocer, ya está listo?

Ernesto Cordero: Ya, ya está casi listo Alicia y es un paquete similar y equivalente al que hemos lanzado en otros estados que lamentablemente han enfrentado un desastre natural, pues básicamente es de prórrogas en los pagos de sus impuestos, o de mínimo ejercicio fiscal.

Entonces ya está casi listo, también hay un paquete interesante en la banca de desarrollo que va a apoyar a los productores y se anunciará ya en breve.

Alicia Salgado: Con quién, con Financiera Rural, supongo ¿no?

Ernesto Cordero: Con Financiera Rural y con FIRA.

Alicia Salgado: Ah, perfecto, muchísimas gracias Secretario.

Roberto Aguilar: Gracias **Ernesto**.

Ernesto Cordero: Muchísimas gracias, gracias Alicia, Roberto, un saludo, hasta luego.

--- 0 ---